

EL MAGISTERIO ESPAÑOL



PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
CALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL.
EL MAGISTERIO ESPAÑOL
Se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.
MADRID Y PROVINCIAS.
Trimestre. 15 rs.
Semestre. 28 »
Un año. 54 »

EXTRANJERO.
Trimestre. 5 fr.
Semestre. 9 »
Un año. 18 »

ULTRAMAR.
Semestre. Pesos. 3 1/2
Un año. 7

CONTINENTE AMERICANO.
Semestre. Pesos. 4
Un año. 7 1/2

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdó.	Instituto del Card. Cisneros.
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquín M. Fernández Cardin.	Id. de San Isidro.
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Llinas.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	Cayetano Martín y Oñate.	Id. Id. de Toledo.
Pedro López Sánchez.	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declam.
José Ramon de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanromá.	Escuela de Comercio.
José Laso.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medic. de Cádiz.	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION
CALLE DE VALVERDE, NÚM. 8, PRINCIPAL.
o por carta al Director del periódico y en las principales librerías.
EN LA ISLA DE CUBA
se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papetería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, HABANA.

El pago será adelantado en libranzas del Giro muto, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada.
Los anuncios á real línea para los no suscritores los comunicados á precios convencionales.
Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USÁTEGUI.

SECCION ORGÁNICA

CUESTION DE VIDA Ó MUERTE.

II.

Estudios de la primera enseñanza.

(Conclusion.)

Para terminar este punto de nuestra tarea, trataremos ligeramente de los libros de texto. Publicados los programas oficiales, á los que debe acomodarse la enseñanza primaria, no creemos oportuno ni justo se señale el número fijo de libros que hayan de servir de texto; es indudable que debe tener el Profesor el derecho de elegir los que considere más convenientes dentro de la lista de los aprobados que llenen los requisitos apetecidos.

Damos gran importancia á la eleccion de los libros de texto, porque aparte de lo que interesa y conviene evitar que éstos sean medios traidores de propaganda peligrosa, es preciso tener muy en cuenta que de la adopcion de aquéllos depende en gran manera el adelanto de los niños. Todas las obras que figuren aprobadas para servir en las Escuelas, han de reunir las condiciones apetecibles, sin que sea motivo la desaparicion del privilegio que ántes existía, de que no se examinen con gran detenimiento las que aspiren á ser declaradas de texto.

Cuantas se acomoden á los programas oficiales y cumplan las difíciles condiciones á que deben satisfacer libros que han de ponerse en manos de los niños, deben ser declaradas como propios para servir de texto. Concluye de este modo la especulacion que á algunos autores recompensaba de sus afanes; pero se deja cierta libertad necesaria, y se fomenta la publicacion de libros dedicados á la niñez. No siempre estas obras llegan á vencer las dificultades de poner al alcance de inteligencias que despiertan los conocimientos humanos, ni descubren sino con rara fortuna el secreto de interesar la curiosidad del niño y llevarle agradablemente á la posesion de los primeros rudimentos de las ciencias, ó á hacer sentir á su virginal corazon las dulces sensaciones precursoras de sentimientos delicados y generosos.

Nada consideramos más difícil en la publicacion de trabajos científicos ó literarios que los que se destinan para la educacion de los niños. Un buen libro para las Escuelas nos parece empresa más penosa y difícil que la de una gran obra destinada á la exposicion completa y superior de un ramo de la ciencia. Por estas consideraciones, sin perjuicio de que periódicamente se publicaran

las listas de las obras aprobadas para servir de texto, y de que de cierto en cierto tiempo se hiciese una revision general, para que la rutina no impidiese el progreso, oportuno sería que cada dos años, por ejemplo, el Estado ofreciese notables premios á los autores de las mejores obras destinadas para la enseñanza de la niñez, á fin de llamar á esta clase de trabajos las más poderosas inteligencias y obtener el concurso de las personas más competentes é ilustradas.

No entramos en las consideraciones propias á cada clase de conocimientos, por no ser este el objeto principal de nuestra tarea; pero sí hemos de indicar antes de terminar este asunto, que conviene muy mucho, que así como en la enseñanza, en los libros de texto se cuide de que la parte educativa no quede postergada ó se olvide por la hoy dominante de la instruccion.

Las enseñanzas de los adultos y ciertas especialidades exigirían textos tambien apropiados á las circunstancias y condiciones en que aquellas se ofrecen.

Nada decimos de la tramitacion propia de la declaracion de los libros de texto, ni de la Comision que hubiera de examinarlos antes de ser sometidos al Consejo de Instruccion pública, ni de como la inspeccion acerca de este particular habria de hacerse, porque esto nos llevaria demasiado lejos en detalles, que aunque interesantes no los consideramos esenciales.

— III —

De las escuelas de primera enseñanza.

Punto digno de estudio es éste por la dificultad de coordinar los intereses y exigencias del progreso, con los medios materiales con que se cuenta para satisfacerlos.

Hace mucho tiempo que venimos sintiendo todos que se crea, como si fuera exacto y verdadero, que la ley se cumple en cuanto al número y categoria de las escuelas; y la verdad es que estamos muy lejos de eso, y que aun los deseos manifestados en aquélla no han llegado sino á una incompleta é imperfecta realizacion.

No sucede esto únicamente en nuestro país: en casi todas las naciones las estadísticas de la Instruccion pública no son imagen verdadera del estado de la enseñanza, y aun puede decirse que existe cierto fundamento de orgullo nacional al consignar el número de escuelas, cifra que casi se cita á la par que la fuerza de guerra de que dispone una nacion.

Pueril sería en nuestro concepto disimular la verdad, darnos por satisfechos con las cifras que arrojan las estadísticas, y no procurar inquirir y analizar con exactitud la situacion de la primera enseñanza.

Declarada la instruccion primaria atencion municipal, no será posible, dada la situacion económica de los Ayuntamientos, que se logre el grado de adelanto que reclama el progreso, y seguramente, divorciarse de él es renunciar á toda esperanza de bienestar y poderío.

(Se continuará)

Emilio Ruiz de Salazar.

CONFERENCIAS ACADEMICAS

EN EL

INSTITUTO DEL CARDENAL CISNEROS.

Conferencia V.

Las naciones más cultas de Europa y América, dijo el Sr. Presidente al abrir la sesion del 43 del corriente, levantan á porfia estatuas, erigen monumentos y celebran fastuosas solemnidades en honor de sus hijos más ilustres; sólo España, cuya historia es tan gloriosa y cuyos hombres en todo linaje de estudios y de grandes empresas, no tienen rival en ninguna otra nacion del mundo, permanece como separada de ese movimiento de cultura y de amor pátrio que tanto enaltece á la generacion actual, siendo raro el tributo de admiracion que rendimos á nuestras grandes figuras históricas que, como Viriato, Trajano, Recaredo, San Isidoro, el Cid, Alfonso el Sabio, Guzman el Bueno, el Tostado, Isabel la Católica, Colon, Cisneros, el Gran Capitan, Eleano, Hernan-Cortés, Pizarro, San Ignacio de Loyola, Legaspi, D. Juan de Austria, Santa Teresa, Herrera, Arias Montano, Fray Luis de Granada, Fr. Luis de Leon, Cervantes, el P. Mariana, Lopez de Vega, Calderon, Velazquez, Murillo, Feijóo, Jorge Juan, Gravina, Jovellanos Bálmes y otros mil, debieran tener ya magníficos monumentos levantados á su preclara memoria. La circunstancia feliz de haber iniciado el Sr. Galdó, en la Sociedad de Escritores y Artistas, la idea de celebrar el segundo centenario de la muerte del Principe de nuestra escena dramática, el insigne autor de *La Vida es Sueño*, con el mayor brillo y esplendor posibles el día 25 de Mayo próximo, dió motivo al Sr. Presidente para congratularse de que haya sido uno de los Catedráticos del Instituto, el iniciador de tan patriótico pensamiento, con entusiasmo acogido por el Gobierno, por las Academias, por las Universidades, por el ejército, y en general por la poblacion de España toda, que en masa responde y coadyuva á dar á Europa una muestra gallarda de que las glorias nacionales nos son tan queridas como pueden serlo las suyas para los otros pueblos; y al efecto, hizo una animada descripcion de las fiestas que se preparan con la cooperacion de todos, y donde han de competir dignamente los esfuerzos de las Diputaciones, Ayuntamientos, Universidades, Institutos de 2.ª enseñanza, el Clero, el ejército, la armada, los actores y autores dramáticos, y todos los que más ó ménos directamente pueden asociarse á la mayor brillantez del Centenario, deteniéndose de intento en las fiestas y actos Académicos que ha de celebrar la Universidad Central, juntamente con los Institutos de San Isidro y del Cardenal Cisneros, y las Escuelas especiales que tienen su residencia en Madrid; añadiendo que le parecía una excelente ocasion para adelantar á dichas fiestas, la Exposicion escolar del Instituto de su cargo, que debía celebrarse en el mes de Julio, con el objeto de que, los muchos Profesores y alumnos, no solo de España, sino tambien del extranjero que han de venir á la Corte, pudiesen apreciar mejor el estado de la segunda enseñanza, por los trabajos gráficos de los alumnos, tanto de la enseñanza oficial, como de la privada y doméstica. Creyendo todavia esto poco, ofreció imprimir á sus expensas un libro, separadamente, de la Reseña de las Conferencias Académicas de este curso que está en prensa, con trabajos de los Profesores y alumnos referentes al inmortal poeta dramático, estimulando á unos y á otros para el mejor éxito de esta publicacion, que se distribuirá profusamente á cuantas personas visiten el Ins-

tituto en aquella época.—Nos felicitamos muy de veras de las repetidas muestras que el Director del Instituto del Cardenal Cisneros, da de su amor á la enseñanza y á las glorias del nombre español, mostrando siempre un desprendimiento digno del mayor aplauso.

El alumno D. José de la Escosura, subió acto continuo á la tribuna, proponiéndose describir á grandes rasgos la segunda Regencia del gran Cardenal Cisneros, que pone el sello á su inmensurable grandeza, exponiendo en un bellissimo exordio los gratos recuerdos del Real Colegio de San Lorenzo del Escorial en nombre de cuyos alumnos, sus compañeros, tenía la honra de tomar parte en estas Conferencias. Con noble orgullo, á la par que modesta y simpática actitud recordó, que preclaros ingenios de la Universidad de Alcalá, el divino Vallés, Antonio de Morales y Arias Montano, habian sido elegidos por Felipe II, para organizar los estudios del Seminario Escorialense, el cual habia sido constantemente incorporado á aquella Universidad; nada por lo tanto más honroso que el nuevo Colegio pague un tributo de admiracion á la memoria del Fundador de la Academia Complutense y padre insigne de aquellos renombrados varones que tan alto levantaron el nombre de las letras pátrias. «En los torneos de la Edad-Media, «era costumbre», dijo con conmovida voz, «de que «todo caballero que quisiera entrar en la lid, debía «presentar á los heraldos, con objeto de acreditar «su nobleza, y colgar un escudo en el peristilo «del Castillo, para que aquel dijera á quien pertenecía. «Tambien yo me creo en el deber de explicar ante todo mi presencia en este sitio.» Consecuente con lo modesto de sus aspiraciones, reconoció en muchos de sus compañeros dotes muy superiores, para en tan honroso palenque celebrar las glorias de Cisneros, temiendo amenguar las proporciones gigantescas de aquella gran figura de nuestra historia, si para tan alta empresa, no tenía presente el precepto de Horacio, *sumite materiam vestris, qui scribitis equan*, era en cumplimiento de la obediencia que debía á sus Maestros, á quienes enviaba desde allí el más vivo testimonio de su cariño y respetuosa consideracion. El punto elegido no podia ser más apropiado para ensalzar á quien sirvieron de coronamiento de su reputacion colosal, los servicios que prestó á su patria en el último periodo de su vida, como hombre de Estado; y al efecto hizo una rápida pintura de los últimos actos del Rey Católico D. Fernando V, fallecido cerca de Maltrigalejo en 23 de Enero de 1516, cuando acababa de reformar su testamento, nombrando Regente de Castilla, en la ausencia de su nieto, á Fr. Francisco Gimenez de Cisneros; el cual en aquellos momentos, sin descuidar al gobierno de su vasta diócesis, seguía fomentando los estudios de su naciente Universidad, y dando cima á la grandiosa empresa de la Biblia Políglota. Enumeró en seguida los principales obstáculos que á cualquier otro hombre ménos enérgico hubieran embarazado en la marcha de los negocios públicos, y en parte procedían de los extranjeros que rodeaban al mismo D. Carlos, á quien preparó tan glorioso reinado. Hizo ver como supo dominar todas las demás dificultades con que tropezó en el interior y exterior: aquellas, reprimiendo á la nobleza, levantando contra ella insuperable valla, consolidando á la vez el poder real, con la creacion de la milicia llamada de la Ordenanza, primer ensayo de los ejércitos permanentes, y dictando sabias medidas que mejoraron la situacion del Erario; y superando igualmente las que le oponen los enemigos exteriores, en la guerra contra Juan de Albret, que quería recobrar la Corona de Navarra, terminada tan rápida como felizmente por Villalba, Capitan de toda su confianza, y con el respeto que impone á Portugal y á Francia merced á sus grandes aprestos belicosos, y no brillando ménos su temple de ánimo en el triste suceso de la expedicion naval contra Barbaroja, sin dejar por esto de volver la vista á los territorios del Nuevo-Mundo, donde afianza el dominio de España; y al mismo tiempo que inutiliza las intrigas de los Flamencos, conserva intactos hasta el fin de su vida y avanzada edad de ochenta y un años, los poderes que se le habian confiado, negándose á dar á ningún extranjero participacion en el mando demostrando tambien cuán exento estaba de toda ambicion, quien en sus cartas al Rey D. Carlos, le insta de continuo á que venga á España; y finalmente nos representó con

los más brillantes colores, en el colmo de su verdadera grandeza, al ilustre Cardenal Regente y Observante religioso Franciscano, exhalando en Roa su último suspiro con las palabras en los labios, *In te domine speravi*, el día 8 de Noviembre de 1517. Elocuente siempre el joven Sr. Escosura reservó sin embargo para el epílogo frases tan brillantes como cuando dijo «que Cisneros es una de las figuras que con más esplendor se destacan en el gran cuadro que presenta la historia patria al advenimiento de la casa de Austria.» Antes de terminar su precioso estudio, dirigió cariñosas palabras á todos sus compañeros, proponiéndoles al Cardenal Cisneros por perfecto modelo de acrisolada virtud, de perseverancia en el trabajo, de obediencia, de humildad y del más puro amor del engrandecimiento de España; y otras de alta consideración y respeto para los que iniciando y realizando la reforma de las Conferencias que tan poderosamente contribuyen á despertar una corriente de emulación entre todos los alumnos del Instituto y de los Colegios, visiblemente provechosa para su mayor aplicación y aprovechamiento, añadiendo al fin que al expresarse así, creía interpretar bien los sentimientos del Real Colegio del Escorial, al que con mano pródiga dispensa el Monarca la protección más decidida, deseoso de emular á los más ilustres de sus predecesores en cuanto directa ó indirectamente tienda al desarrollo y progreso de la ciencia, que á todos nos hermana, que mitiga nuestras penas, endulza nuestras amarguras y nos brinda, como última recompensa, con un puesto al lado de las grandes figuras de la historia patria entre las que tan preeminente lugar ocupa el humildísimo hijo de la Orden Seráfica, el confesor de la gran Isabel la Católica, el Arzobispo de Toledo, el fundador de la Universidad Complutense, el conquistador de Oran, el dos veces Regente de estos reinos. Grato recuerdo dejó la bella peroración de este alumno en el ánimo de cuantos le escucharon, mereciendo espontáneas muestras de aprobación, tanto por parte de los profesores como de la concurrencia toda, enviándole también nosotros, desde las columnas de *EL MAGISTERIO*, la más cordial enhorabuena.

En opinión de algunos biógrafos, el domingo en que se celebraba esta Conferencia es el aniversario del nacimiento, ó acaso mejor, de haber recibido las aguas bautismales el insigne D. Pedro Calderón de la Barca; y nada por lo tanto más oportuno que hacer objeto de la lectura en castellano á tan eminente poeta dramático, siendo sus *Autos Sacramentales* el tema del ejercicio, que el alumno Sr. Gomez y Baquero se propuso desarrollar, trazando, después de un exordio lleno de rasgos oratorios á la par que de atractiva modestia, los principales hechos de su vida: su nacimiento en esta Corte en 1600, habiendo de llenar gran parte de aquel siglo con la gloria de sus escritos, pues murió en 1681; sus estudios, comenzados en el Colegio Imperial de los PP. Jesuitas, hoy Instituto de San Isidro, y terminados, en la Universidad de Salamanca: sus primeros y afortunados ensayos en la poesía dramática, que ya le valieron premios en las *Justas Poéticas* de aquel tiempo; y cómo trocó luego el cultivo de las letras por el ejercicio de las armas, á las cuales sacrificó aquellas primero por espacio de diez años; brillando después, astro de primera magnitud, en la Corte de Felipe IV, que le confiere el hábito de Santiago y señala una pensión de cuatrocientos ochenta escudos anuales, y llegando por fin á la época de su mayor fecundidad, cuando á ejemplo de otros ilustres escritores de su tiempo, renuncia á la carrera militar y se ordena de sacerdote, ingresando en la Hermandad de Presbíteros naturales de Madrid, siendo nombrado poco después Capellán de honor por el Rey, deseoso de premiar de nuevo sus esclarecidos talentos. Nos le presentó afable, bondadoso y muy querido de todos, hasta el punto de que fué llorado como una verdadera desgracia nacional su fallecimiento; modesto en extremo, sin cuidarse de imprimir sus obras, sino cuando le obliga la codicia de algunos libreros que publicaban con su nombre obras de dudoso mérito: no habiendo salido á luz la colección completa de sus poesías dramáticas, en número de ciento y ocho comedias y dramas, y setenta y seis autos sacramentales sino un año después de su muerte, y permaneciendo inéditos casi todos los escritos de otros géneros literarios. Dijo que no iba á elogiar al autor de «*La Vida es sueño*», de «*El Mágico Prodigioso*», de «*El Médico de su Honra*», de «*Céfalo y Progne*» y de tantos otros dramas y comedias, que le colocan á la cabeza de los poetas dramáticos españoles, y al lado de los más famosos de otros países, sino al autor de un género dramático puramente nuestro y encarnado en el sentimiento religioso de su época, al de «*Los autos sacramentales*», que se representaban en la fiesta y octava del Corpus Cristi, y se referían siempre á tan augusto misterio; en los cuales consideró primero el carácter esencial, ó sea, el fondo, y luego la forma ó carácter eminentemente artístico y literario, diciendo que el asunto de estas composiciones era tomado por lo general, de un pasaje bíblico, siendo alguna vez de interés nacional, como el que se titula «*El Santo Rey don Fernando*», viniendo siempre á parar á la institución del Santísimo Sacramento; y añadió, que mezcla también fábulas de mentidas divinidades, obediendo á la ley de los contrastes, con el objeto de realizar los dogmas de nuestra Religión Sacrosanta, y sobre todo, da cuerpo y formas sensibles á verdades abstractas, por medio de personajes puramente ideales, que representan las virtudes, el pecado, el tiempo, el mahometismo etc.; para hacer comprensibles los dogmas al pueblo sencillo, que asistía á esta clase de funciones, teniendo en cuenta más que los preceptos del arte, el estado de la sociedad en que vivía.—Consideró como no menos notable la forma de estas composiciones, por el grandioso aparato escénico que en ellas se desplegaba, y la combinación de los más variados metros, realizado todo con los encantos de la música; siendo hoy todavía en nuestro país los ensayos que más se aproximan al gran desarrollo que sobre todo en Italia ha alcanzado el melodrama, habiendo hecho notar que nada tiene que ver con el género de la zarzuela, que presen-

ta caracteres muy diferentes. Para terminar tan erudito trabajo, realizado por una excesiva modestia, el Sr. Gomez leyó una de las más bellas escenas del Auto Sacramental, que pasa por ser uno de los más acabados, con el título de «*La viña del Señor*», probando así el relevante mérito y la admiración y el entusiasmo que había sabido inspirar hácia el Príncipe de nuestra escena, hácia aquel que supo interpretar cual ninguno en sus versos, el espíritu caballeresco, ideal y religioso de los españoles de su tiempo.

(Se concluirá.)

SOCIEDAD MADRILEÑA PROTECTORA

DE LOS ANIMALES Y DE LAS PLANTAS.

Premios para 1884.

Terminado en el día 31 de Diciembre último, el plazo para la presentación de Memorias oplan-do á los premios que concede esta Corporación acerca de los temas que se publicaron en el programa fecha 27 de Julio de 1880, se han presentado las que á continuación se expresan, con el número de orden, lema que las distingue y fecha de su presentación, á saber:

Número 1.—Presentada en Secretaría el 29 de Diciembre, con el lema—«El hombre tiene en el reino animal un amigo, el perro; un aliado, el pájaro.»

Número 2.—Recibida el 30 de Diciembre, con el lema:—«Es cruel y criminal dar tormento á un animal.»—Terradillos: *Páginas de la Infancia*.

Número 3.—Recibida por el correo el día 31 de Diciembre, lema:—«De la relación que tienen las crueldades ejercidas por el hombre sobre los animales, en la relajación general de las costumbres.»—«Creced y multiplicaos y poblad la tierra.»—Génesis.

Número 4.—Recibida por el correo el 31 de Diciembre; lema:—«*Multum in paucis—Mens sana in corpore sano.*»

Número 5.—Recibida el 31 de Diciembre de 1880.—Traducción del francés al italiano del *Manual del carretero y del cochero*.

Lo que por acuerdo del Jurado se hace público á los efectos consiguientes.—Madrid 31 de Enero de 1884.—El Secretario general, Guillermo Rancés.

OBRA RECOMENDABLE.

Acaba de publicarse el *Romancero Espiritual en gracia de los esclavos del Santísimo Sacramento para cantar cuando se muestra descubierto*, por el Maestro Josef de Valdivielso, precedido de un prólogo por el Reverendo P. Miguel Mir, de la compañía de Jesús.

Es el primer tomo de la sección de *Místicos* de la COLECCION DE ESCRITORES CASTELLANOS. El fervor, la ternura, la sencillez con que está escrito este libro, son notables. Once numerosas ediciones se hicieron en el siglo del autor, y con ser tantas, los rarísimos ejemplares que han llegado á nuestros días, sobre incompletos y apenas legibles por su mala impresión y peor papel, alcanzan un precio elevadísimo en el mercado de libros. Tal escasez de ejemplares de una obra tantas veces impresa, prueba seguramente que en tiempos pasados fué uno de los libros de devoción más populares y que más usaron los católicos españoles; cosa muy natural, pues si no es Fr. Luis de León; ningún otro poeta ascético ha superado al Maestro Valdivielso, y aún se comprende que éste estuviera más en boga que aqué, porque sus poesías, menos cultas y limadas, están, sin embargo, más al alcance del pueblo.

Como libro de devoción, útil y práctico, para las personas piadosas, puede recomendarse á los fieles: como obra de bella poesía, bien escrita y clásica en su género, se recomienda por sí misma á los literatos. En este doble concepto, creemos que al reimprimirlo, con un prólogo de persona tan competente como el Rdo. P. Mir, se ha prestado un servicio á las letras y á todas las personas piadosas.

CENTRO DE MAESTROS

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

La Comisión que fué nombrada en Barcelona en 27 de Diciembre último, con encargo de formular un Reglamento para el régimen y administración de un Centro de Maestros de primera enseñanza, ha terminado su cometido.

En su consecuencia la referida Comisión convocó á los Maestros de primera enseñanza para el 27 del que cursa á las diez de la mañana, calle de Quintana, núm. 5, entresuelo al objeto de aprobar, con las modificaciones que sean pertinentes, el proyecto de bases para la formación de un Reglamento para el régimen y administración de un Centro de Maestros de primera enseñanza. El *Clamor del Magisterio* del 11 publica dichas bases.

Una comisión de alumnos de la Escuela superior de Diplomática, entregó días atrás al Sr. Gayangos, Director general de Instrucción pública, una exposición, en la que se le suplicaba reorganizase definitivamente el cuerpo de archiveros, bibliotecarios y anticuarios, proveyendo en individuos periciales las plazas que hubiesen de vacar en lo sucesivo.

Acaba de hacerse un legado de 20.000 fr. á la Liga de la enseñanza en la persona de M. Juan Macé, su fundador, para ayudar á la creación de una Escuela normal primaria, en la que se enseñará con arreglo á los nuevos métodos pedagógicos.

De acuerdo con M. Juan Macé, el comité del

Círculo Parisiense de la liga ha resuelto aprovechar esta circunstancia para convocar en París en el mes de Abril un Congreso general de todas las sociedades de instrucción, cuyo objeto constituye la liga de la enseñanza en Francia.

El Congreso tendrá lugar en el mes de Abril y el programa se enviará en breve á las sociedades que hayan manifestado su intención de acudir al llamamiento.

Todas las sociedades quedan invitadas desde ahora por el comité del Círculo Parisiense á darle comunicación de las proposiciones que tengan que hacer y de las cuestiones que deseen ver tratadas en el Congreso. Sabemos que M. Gambetta, que tiene un vivo interés por esta obra patriótica, asistirá al Congreso y pronunciará un discurso.

La Biblioteca Enciclopédica Popular Ilustrada acaba de dar á luz el volumen 37, que es el mes de Mayo del Año Cristiano; novísima versión castellana de la obra del P. Juan Croisset, refundida y adicionada con el *Santoral Español*, por D. Antonio Bravo y Tudela, Abogado del ilustre Colegio de Madrid.

La novedad de esta obra consiste en que lleva el *Martirologio* completo á la cabeza de cada día; en que está adicionada con el *Santoral Español*, y en que es la edición más barata que se conoce, puesto que constará de 45 tomos, y su coste es de 60 rs. para los suscritores de la *Biblioteca*.

El Sr. Bravo y Tudela, encargado de la refundición de la obra, se ha separado de la rutina inexplicable de reproducir textualmente la traducción que en 1753 hizo de la citada obra el Padre Isla, rindiendo con ello un tributo al gusto de nuestros días y el que se merece un libro tan estimado y precioso.

La obra va con la censura y aprobación de la autoridad eclesiástica.

Recomendamos una vez más la *Biblioteca* del Sr. Estrada, á la que se suscribe en la Administración, calle del Dr. Fourquet, núm. 7, Madrid. Cada volumen cuesta por suscripción cuatro reales y seis si se toma suelto.

A los suscritores que lo son á las seis secciones de la *Biblioteca* les sirve gratis la empresa la preciosa y utilísima *Revista Popular de Conocimientos Útiles*, única de su género en España que ha empezado á salir á luz.

De nada sirve que prudentes prescripciones prohíban á los farmacéuticos la venta de sustancias venenosas sin receta facultativa, cuando en manos de todo el mundo se encuentra un veneno terrible y corrosivo, que se tiene en todas las casas y con tan pocas precauciones, que no solo está al alcance de los niños, sino en casi todas las cocinas se le tiene no lejos de los alimentos, con constante peligro de que al menor descuido se mezcle con ellos. Nos referimos al fósforo, el que no sólo puede dar lugar á envenenamientos, sino que ya por descuido de los que emplean las cerillas, y sobre todo los fumadores, ya por el mal cierre de las cajas, con frecuencia cae á las esteras, á las alfombras, á los entarimados y pisada la cabeza arde ésta, siendo muchísimos los incendios, cuyo origen se desconoce, y que sin duda alguna lo debieron á dicha causa.

A evitar estos peligros ha venido un descubrimiento que ya conocíamos hace más de veinte años, pero que no se ha generalizado hasta el último.

Nos referimos al *fósforo amorfo*.

Esta sustancia, careciendo de propiedades venenosas, ofrece además á particularidad de que no se enciende por el rozamiento ni por la percusión, pudiendo inflamarse solo frotándola con una sustancia especial que constituye el raspador de la cajita que contiene las cerillas, por lo cual debe usarse sin que se permita otra cosa por los empleados de archivos, bibliotecas, museos y de todos los establecimientos públicos, donde tan terribles serían las consecuencias de un incendio.

Las razones indicadas hacen que las recomendemos con preferencia á las cerillas que ordinariamente se usan, advirtiendo que las *cerillas de fósforo amorfo* las fabrica la casa viuda de Lizarbe é hijos de Tarazona (Aragón), y el depósito se encuentra en Madrid, calle de las Navas de Tolosa, 9.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado mandar que se provean por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento de 10 de Julio de 1864, las dos plazas de Auxiliares que resultan vacantes en el Observatorio Astronómico Meteorológico de Madrid, dotadas con el haber de 4.500 pesetas anuales cada una.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: No habiéndose presentado ningún aspirante á solicitar la traslación á la cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral, vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que la mencionada cátedra se provea por concurso, con sujeción á las prescripciones de la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado nombrar el Tribunal siguiente para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Historia natural, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza: Presidente, D. Santiago de Pereda, Consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Laureano Perez Arcas, D. Antonio y D. José Solano, Catedráticos de la Facultad de la Universidad Central; D. Miguel Colmeiro y Juan Vilanova, Académicos de la de Ciencias exactas, físicas y naturales, y D. Ramon Peláez, Ingeniero y Profesor de la Escuela de Minas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Enterado S. M. el Rey (Q. D. G.) de la laudable celo y generoso desprendimiento de V. I. ha dado pruebas la Diputación provincial de Álava, creando á sus expensas una Estación meteorológica en el Instituto de segunda enseñanza de Vitoria, se ha dignado mandar que se den las gracias en su Real nombre á la expresada Corporación, y que se haga público su comportamiento en la *Gaceta de Madrid* para que sirva de poderoso estímulo á las demás provincias del Reino.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 17 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido bien disponer que se anuncie á oposiciones, conforme al reglamento de 2 de Abril de 1875 y el de 4.º de Mayo de 1878, la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España vacante en la Universidad de Barcelona.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada una de las cátedras de Anatomía general y descriptiva, correspondiendo su provision al turno de concurso, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se anuncie antes á traslación, conforme á las prescripciones de la legislación vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo 226 de la ley de 6 de Setiembre de 1857, en el reglamento de 15 de Enero de 1875 y Real decreto de 24 de Junio de 1876, S. M. el Rey (Q. D. G.) ha resuelto que se anuncie por traslación la cátedra de lengua hebrea, vacante en la Universidad de esta Corte.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado nombrar el Tribunal siguiente para juzgar los ejercicios de oposición á la cátedra de Química general, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza: Presidente, D. Manuel Ríoz y Pedraja, Consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Santiago Bonilla y D. Mariano Rementería, Catedráticos de la asignatura en Valladolid y Madrid respectivamente; D. Rafael Saez Palacios, autor de obras; D. José Jimenez Frias y don Manuel Pardo, Ingeniero de Minas y Caminos y Profesores de las Escuelas respectivas, y don Vicente Martín de Argenta, Doctor.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director de Instrucción pública.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido nombrar el Tribunal siguiente para juzgar los ejercicios de oposición, á la cátedra de Geometría analítica de dos y tres dimensiones, vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona: Presidente, D. Acisclo F. Vallin y Busillo, Consejero de Instrucción pública; Vocales, D. Dionisio Gorroño, D. Ignacio Sanchez Solís y D. Emilio Ruiz de Salazar, Catedráticos de la Universidad Central; D. Eduardo Echegaray y D. Vicente Rodríguez Intilini, Ingenieros y Profesores de la Escuela de Caminos, y D. Eulogio Jimenez, Doctor.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 26 Febrero.)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido bien mandar se provea por oposición la cátedra de Química agrícola y Análisis química explicada, vacante en el Instituto de Alfonso XII, Escuela general de Agricultura.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 19 de Febrero de 1884.—Albareda.—Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

(Gaceta 25 Febrero)

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido bien rehabilitar la subvención de 20.304 pesetas y 85 céntimos, otorgada por Real orden de 20 de

Enero de 1880 al pueblo de la Frontera, de la provincia de Cuenca, y disponer que los justificantes remitidos por el Gobernador de dicha provincia pasen á la Ordenación de Pagos de este Ministerio para que en su vista, y con relación á la subvención de que se trata, se expida el oportuno libramiento con aplicación al cap. 16, artículo 4.º del presupuesto corriente, y á la orden del Alcalde Presidente del Ayuntamiento del referido pueblo de la Frontera.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1881.—Lasala.—Sr. Director general de Instrucción pública.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se hallan vacantes en el Observatorio astronómico y meteorológico de Madrid dos plazas de Auxiliares, dotadas con el haber de 1.500 pesetas anuales cada una, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de 10 de Julio de 1864, y á lo acordado en Real orden de este día.

Para ser admitido á la oposición se necesita ser español, menor de 25 años, Bachiller en artes, y tener la necesaria aptitud física para el desempeño del cargo.

Los ejercicios que han de practicarse son cuatro, á saber:

- 1.º Uno de Escritura, Gramática castellana é Idioma francés.
- 2.º Otro de Geografía, elementos de Física y nociones de Química.
- 3.º Otro de Matemáticas elementales.
- 4.º Otro esencialmente práctico de manejo de las tablas de logaritmos, y todos con la extensión que se da á esas materias en los Institutos de segunda enseñanza.

Los Auxiliares estarán principalmente encargados del servicio meteorológico y de los trabajos más sencillos de cálculo y escritorio, inclusa la copia de observaciones y documentos de cualquier género que el director les encomiende.

Uno de los Astrónomos, designado por el Director, cuidará de enseñarles la práctica de la profesión para que puedan algún día ascender á puestos más elevados.

Los nombrados tendrán carácter de interinos por espacio de dos años, terminados los cuales, y previo informe favorable del Director, sufrirán un examen de Algebra superior y Trigonometría plana y esférica, y otro de Geometría analítica, y si fueren aprobados recibirán el título de Auxiliares en propiedad con 2.000 pesetas de sueldo; pero si no obtuvieren el informe favorable ó no fueren aprobados en los ejercicios, continuarán con el mismo carácter de interinos durante otros dos años, al cabo de los cuales, ó alcanzarán la propiedad mediante el informe y ejercicios anteriormente indicados, ó saldrán definitivamente del Observatorio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Dirección general, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud legal, en el improrogable término de dos meses, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, el cual deberá reproducirse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en los establecimientos públicos de enseñanza; y así se advierte para que las Autoridades respectivas lo dispongan sin más que este aviso.

Madrid 17 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de la Universidad de Santiago la Cátedra de Materia farmacéutica animal y mineral, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1875, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad y los supernumerarios de la misma que reúnan las condiciones determinadas en el Real decreto de 6 de Julio de 1877 y disposiciones posteriores, siempre que unos y otros se hallen en posesión de los títulos académicos y profesionales que les correspondan.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta dirección general por conducto del Director del establecimiento en que sirvan, en el improrogable plazo de un mes, á contarse desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento; este deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 17 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual de Gayangos.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico; de la Universidad de Barcelona, la cátedra de Disciplina general de la Iglesia y particular de la de España, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1875.

Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposición se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad, ser Doctor en dicha Facultad y Sección, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el improrogable término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura...

natura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 18 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual Gayangos.

(Gaceta del 26 de Febrero.)

Resultando vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada una de las cátedras de Anatomía general y descriptiva, dotada con 3.000 pesetas, que el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1875 y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días; á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Decano de la Facultad ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual Gayangos.

Resultando vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Central la cátedra de Lengua hebrea, dotada con 4.000 pesetas, que segun el artículo 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1875, y el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho reglamento, á fin de que los Catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el art. 177 de dicha ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 días, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Sólo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores numerarios que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual sueldo y categoría, de la misma ó análoga asignatura, y que tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes.

Los Catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Dirección general por conducto del Rector de la Universidad en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza, lo hará también á esta Dirección por conducto del Jefe del establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 18 de Febrero de 1881.—El Director general, Pascual Gayangos.

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA,

INDUSTRIA Y COMERCIO.

Se halla vacante en el Instituto de Alfonso XII, Escuela general de Agricultura, la cátedra de Química agrícola y Análisis química aplicada, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición con arreglo á lo dispuesto en el artículo 12 del Real decreto de 21 de Enero de 1879.

Los ejercicios se verificarán en esta Corte en la forma establecida por Real orden de 7 de Noviembre de 1879, publicada en la Gaceta de Madrid.

Para ser admitido á esta oposición se requiere no hallarse incapacitado el que lo solicite para ejercer cargos públicos; haber cumplido 21 años de edad; ser ingeniero agrónomo con título oficial ó tener aprobados los ejercicios de reválida.

Los aspirantes presentarán en este centro directivo antes del 23 de Mayo próximo sus solicitudes, acompañadas de los documentos que justifiquen su aptitud legal, de una relación justificada de sus méritos y servicios, y de un programa de la asignatura dividido en secciones, precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 4.º del reglamento de 2 de Abril de 1875 para la provision de cátedras de instrucción pública, conforme á cuyas prescripciones han de verificarse las actuales oposiciones, este anuncio debe publicarse en los Boletines Oficiales de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos oficiales de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más aviso.

Madrid 22 de Febrero de 1881.—El Director general, Pedro Manuel de Acuña.

(Gaceta 25 Febrero.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES.

Programa para adjudicar un premio en conmemoracion del segundo Centenario de D. Pedro Calderon de la Barca.

La Real Academia de Ciencias exactas, físicas y naturales, desea también de asociarse al pensamiento de conmemorar el segundo centenario del gran poeta español, abre certámen público sobre el tema siguiente:

«Concepto de la naturaleza y de sus leyes que de las obras de Calderon resulta como expresion del estado que en aquella época alcanzaban los conocimientos científicos entre las personas que sin haber profesado su estudio sobresalian en el cultivo de las letras.—Ampliando, si se considera conveniente, dicho trabajo con el examen de las obras de otros poetas contemporáneos.»

1.º La Memoria ó discurso que verse sobre el tema anterior, en caso de ser favorablemente juzgado por la Academia, recibirá un premio, que consistirá en una medalla de bronce con el lema de la Academia, 500 pesetas y entrega al autor de 200 ejemplares de la edicion que costeará esta Corporacion.

2.º El concurso queda abierto desde el día de la publicación de este programa, y cerrado el 10 de Mayo de este año.

3.º Las Memorias que se presenten habrán de estar escritas en castellano ó en latin.

4.º Se entregarán en la Secretaría de la Academia dentro del plazo señalado, con un lema que sirva para distinguir las unas de otras, pero sin otra indicacion de ninguna clase, acompañándose un pliego cerrado con el mismo lema que la Memoria, en el cual conste el nombre del autor y las señas de su domicilio.

5.º El Secretario de la Academia dará un recibo de las Memorias ó pliegos cerrados á las persona que los presente y entregue, en el cual conste el lema que las distingue y el número de orden de su presentacion.

6.º El pliego señalado con el mismo lema que la Memoria digna de premio (caso de haberla) se abrirá en una sesion extraordinaria de la Academia, y el Sr. Presidente proclamará el nombre del autor laureado.

7.º Los pliegos que contengan los nombres de autores no premiados se quemarán en la misma sesion.

8.º Las Memorias originales, bien sean ó no premiadas, quedarán archivadas en la Academia y no se devolverán á sus autores; pero si obtendrán permiso, si lo reclamasen, para sacar una copia de las que respectivamente les correspondan, presentando el recibo dado por la Secretaria al depositar en ella sus trabajos.

9.º Ningun Sr. Académico numerario podrá tomar parte en el certámen.

Madrid 12 de Febrero de 1881.—El Secretario perpétuo, Antonio Aguilar.

(Gaceta 13 Febrero.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS.

Centenario de Calderon.

Programa.

La Real Academia de Ciencias morales y políticas, asociándose al propósito de conmemorar el Centenario del esclarecido escritor D. PEDRO CALDERON DE LA BARCA del modo que le es dable, conforme á su instituto, abre concurso extraordinario referente á uno de los aspectos bajo que pueden considerarse sus inmortales obras literarias.

El tema que propone para dicho certámen es el siguiente:

Discursos acerca de las costumbres públicas y privadas de los españoles en el siglo XVII, fundado en el estudio de las comedias de Calderon.

El premio al mejor discurso consistirá en la entrega al autor de 200 ejemplares de la edicion académica, una medalla de las que la Corporacion consagra á los premios ordinarios y extraordinarios, que en esta ocasion será de plata, y 300 pesetas.

Se acuñarán otras dos medallas iguales á la anterior para recompensar á los autores de los discursos que más se acerquen en mérito al que obtenga el premio, si le hubiere, ó que en otro caso reúnan condiciones suficientes.

Los autores que alcancen estos accesits conservarán la propiedad literaria de sus trabajos, y por tanto el derecho de imprimirlos por cuenta propia.

Los discursos se presentarán anónimos en la Secretaría de la Academia antes del día 1.º de Mayo próximo, bajo sobre cerrado y lacrado, sin nombre ni inicial alguna en él, marcándolos en la cubierta con el lema que el autor elija, y acompañando á los mismos un pliego igualmente cerrado y lacrado, dentro del cual conste el nombre del autor y su residencia, y en la parte exterior del sobre el mismo lema consignado en el discurso.

La Secretaria expedirá recibos de estos documentos, expresando el día y la hora de su entrega.

La Academia se reserva el juicio de los discursos presentados al certámen, y la consiguiente designacion de los que han de recibir en su caso el premio y los accesits; pero no contrae la obligacion de adjudicar aquel ni estos cuando no hubiere mérito para ello.

La adjudicacion del premio y accesit se verificará en sesion pública y solemne. Serán convocados á ella por medio de la Gaceta oficial los que hayan presentado el discurso ó discursos premiados, y en la misma se procederá á la quema de los pliegos correspondientes de los que no lo fueren. Estos últimos quedarán archivados en la Academia; pero sus autores podrán publicarlos siempre que no hagan en ellos variaciones sustanciales, presentando el recibo correspondiente expedido por la Secretaria.

En la sesion referida, que se destinará exclusivamente á dicho acto, un Académico de número leerá un breve discurso exponiendo el juicio de la Corporacion acerca de los trabajos premiados; se proclamarán los nombres de los autores; leerán estos, ó las personas que ellos designen, los trozos que la Academia señale de sus respectivos discursos, y se hará la entrega de las medallas y diplomas por el Presidente.

A los autores que no llenen las condiciones expresadas, que en el pliego cerrado pongan nombre distinto del suyo, contraseña que no le contenga ó quebrante de cualquier modo el anónimo, no se les dará premio ni accesit.

Los Académicos de número no tomarán parte en el concurso.

Madrid 15 de Febrero de 1881.—Por acuerdo de la Academia, Fernando Alvarez, Secretario.

(Gaceta 17 Febrero.)

TRIBUNAL DE OPOSICIONES

á la cátedra de Química orgánica, Tintorería y Artes cerámicas, vacante en la Escuela de Ingenieros industriales de Barcelona.

Los señores opositores á esta Cátedra, D. José Vallhonesta y Vendrell y D. Antonio Sanchez y Perez, se servirán presentarse en la sala de actos públicos de la Facultad de Farmacia de esta Corte, calle de la Farmacia, núm. 11, el día 5 de Marzo próximo, á las cinco de la tarde, para dar principio á los ejercicios y para que el Tribunal proceda al sorteo de las trincas, segun previenen los artículos 10 y 12 del Reglamento de 2 de Abril de 1875.

Se advierte que, segun el art. 14 del mismo reglamento, los opositores que no asistan, ni excusen con causa legitima su ausencia del sorteo de las trincas, se entenderá que renuncian á la oposicion.

Madrid 15 de Febrero de 1881.—El Presidente del Tribunal, Manuel Rioz.

(Gaceta 16 Febrero.)

JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA DE VIZCAYA.

Circular.

Con fecha 17 de Marzo último propuso el señor Inspector y acordó esta Junta varias medidas, cuya adopcion era indispensable para que la primera enseñanza se elevara en la provincia á la altura de que es susceptible; pero, como eran algunas de caracter económico y afectaban á los presupuestos municipales; antes de plantearlas, puso en conocimiento de la Excm. Diputacion provincial, con el fin de que se dignara prestarle su eficaz y poderoso concurso, y, cual era de suponer, las aprobó por unanimidad en sesion celebrada el 24 de Abril del mismo año.

La mayor parte de los Ayuntamientos han comprendido felizmente que entre los intereses confiados á su tutela son de los más trascendentales aquellos que se refieren á la educacion de la juventud, destinada á sucederles, y, merced á los sacrificios que se imponen, van reparando gradual y paulatinamente los desastrosos efectos producidos por una perturbacion de muchos años, y las atenciones de 1.ª enseñanza se cubren hoy en Vizcaya con bastante regularidad.

Sin embargo, al examinar los informes de la última visita de Inspeccion girada á las Escuelas, se observa que algunas están desprovistas del material necesario para comunicar con fruto la enseñanza, y, como se aproxima la época en que los Ayuntamientos han de ocuparse de la formacion de los presupuestos municipales, cree esta Junta llegado el momento de aplicar las disposiciones vigentes sobre la materia, y encarga á los señores Alcaldes y á los Sres. Maestros y Maestras de las Escuelas públicas el exacto cumplimiento de las que se insertan á continuacion.

1.ª De conformidad con lo preceptuado en la Real orden de 15 de Diciembre de 1857 y disposiciones posteriores, los Ayuntamientos consignarán anualmente en sus presupuestos, como gasto obligatorio, la 4.ª parte del sueldo legal de los respectivos Maestros y Maestras, cuya cantidad se destinará al material de las Escuelas.

2.ª Los Maestros y Maestras presentarán á las Juntas locales dentro del mes de Abril un presupuesto por duplicado por conceptos especificados de los gastos del material de sus Escuelas para el año económico siguiente, aplicando la mitad de su importe al aseo del local y al material fijo y la otra mitad al surtido de tint, papel, plumas, libros y demás medios de enseñanza y á la adquisicion de premios. Este presupuesto será remitido á la Junta provincial dentro del mes de Mayo por las Juntas locales, informando á continuacion lo que estimasen oportuno. Transcurrido este plazo, las Juntas provinciales reclamarán directamente los presupuestos que faltasen á los respectivos Maestros.

3.ª Las Juntas provinciales, previo el informe del Inspector de 1.ª enseñanza, procederán al examen y aprobacion de estos presupuestos devolviendo un ejemplar autorizado al Maestro, el cual queda en la obligacion de remitir una copia literal á la Junta de la localidad.

4.ª Al finalizar el año económico, los Maestros rendirán cuenta justificada al Ayuntamiento por conducto de la Junta local, y remitirán una copia en papel simple á la provincial con el V.º B.º del Alcalde. Aquella Corporacion, previo el dictámen del Inspector, procederá al examen ó censura de las cuentas con presencia del presupuesto aprobado, acordando en cada caso lo que haya lugar.

5.ª En cualquier época en que el Maestro cese, en el desempeño de su cargo, rendirá la cuenta correspondiente al tiempo transcurrido del año económico, entregando á la persona que le sustituya, mediante el oportuno resguardo, los fondos que existan en su poder, todos los relativos á la Escuela y el inventario especificado del menaje y efectos que en ella hubiere, con el V.º B.º del Presidente de la Junta local.

5.º En los pueblos donde hubiere dos ó más Escuelas de niños, y cuyos Ayuntamientos quie-

B. O. de Vizcaya del 5 de Febrero.

INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUNDA ENSEÑANZA DE BARCELONA.

Tribunal de oposiciones á las plazas de Auxiliares de la Sección de Filosofía y Letras, vacantes en el Instituto provincial de segunda enseñanza de Barcelona.

Los señores opositores á dichas plazas D. Antonio Balaguer, D. Federico Schwartz y D. Magin Verdager se servirán presentarse el día 12 de Marzo próximo, á las cuatro de la tarde, en el salón de oposiciones de esta Universidad literaria, para proceder al sorteo que se previene en el artículo 12 del reglamento de 2 de Abril de 1875.

Segun lo dispuesto en el art. 14 del mismo reglamento, los señores opositores que no asistan ni excusen con causa legitima su ausencia se entenderá que renuncian á la oposicion.

Barcelona 19 de Febrero de 1884.—El Presidente del Tribunal, Francisco Bonet y Bonfill. (Gaceta 23 Febrero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Pts. Cts.

PROVINCIA DE BALEARES.

Por concurso.—De niños.

Benisalem (sustitucion). 550 (B. O. de Baleares 24 Febrero.)

PROVINCIA DE LEON.

Por concurso.—De niños.

Laguna de Négrillos (sustitucion). 550 La incompleta de Pradorrey (partido de Astorga). 125

Las id. de Busto, Chana, Carneros, Manzana, Porqueros y Barrio de Tabladas (partido de Astorga). 62 50

La id. de Altoyar (partido de La Bañera). 130 La id. de Requejo de la Vega (en el de id.). 90

Las id. de Tórneros de Jamúz, Casanuevas, Palacios de Jamúz, La Antigua y Villarín (en el de id.). 62 50

Las id. de Chochas de Arriba, Casasola, Nava de los Caballeros, Rueda del Almirante, Carvajal de Rueda, San Bartolomé, Val de San Miguel, Togado, Cuevas, Valsamana, Cabanillas, Villafalé, Villimer, Valsamano, Pobladora, Toldanos, Ruihorco, Valdavilla, Fontanos, Matueca, Villimar, Santa Olaja, Villabribula, Palazuelo, Vega de los Arboles, Montejo y la del distrito de Villaci y Carbajosa (en el partido de Leon). 62 50

La id. de Pinos (en el partido de Murias de Paredes). 90

Las id. de Lumajo, Cepedal, San Félix, Villargusan, Las Murias, Lago, Rioscuro, Orallo, Meroy, San Esteban de la Vega, Saguer, Miñera, Santa Eulalia, Murias de Fonjos y Valdesamarino (en el de id.). 62 50

La id. de Carucedo (en el partido de Ponferrada). 125

La id. de Burou (en el partido de Riano). 250

La id. de Corniedo (en el de id.). 90

Las id. de Viego, Barniedo, Villafra, Casasuerres, Santa Marina, Sotillos y Olleros, Ciguera, y Valbuena, Soto, distrito de Vierdes y Pio, Besande, La Puerta, Valmartino, Armada, Valdoré, Lor Espejos, Libanes, Boca de Huérfano Salomon, Las Satas, Huelde, Vidanes, Retuerto, Vigacarneja, Cuénabres, Camposolillo, Las Muñecas, Carande, Prado, Cereza, La Llama, Verdigo, Quintanar de la Peña, Pesquera, Oejo, Alciles y Orcadadas (en el de id.). 62 50

Las id. de San Miguel de Montañan, Joara, Villamunio y San Martin de La Gueza (en el partido de Sahagun). 90

Las id. de Banescidas Valdescapa, Villahibiera Carrizal, Valdepolo, Villamondrin, Villalquite, Valcuende, Castrillo, Aldea del Puente, Palacio, Herreros, Villalman, Arcayos, San Pedro de los Oteros, Sahechores, Villaverde de la Chiquita, Villaselán, Villacerán,

Table with 2 columns: Location and Amount. Includes entries for Corcos, Quintanilla de Almanza, Llanos de Rueda, etc.

SECCION DE NOTICIAS.

Nombramientos.

Badajoz.—Han sido nombrados por virtud de las ultimas oposiciones: Maestro de Villagarcía, D. Pedro Atanasio Olivares; de Jerez de los Caballeros, D.ª Amalia Moreno; de los Santos, D.ª Josefa García; de Villafraña, D.ª Camila Murillo; de Fuente del Maestre, D.ª Juana Martínez y Fernandez; de Villarta, D.ª Manuela Lopez Moyano; de la Parra, D.ª Lucinda Carvajal y de San Vicente, D.ª Victoria García Casasola. Quedan sin proveer las Escuelas de Olivenza y Codosera y saldrán de nuevo á oposicion.

Barcelona.—Han merecido la aprobacion del Rectorado los nombramientos interinos hechos por la Junta provincial á favor de D.ª Emiliana Coll para Odena y D. Juan Teixidor, para Montmajor.

Burgos.—En concepto de interinos han sido nombrados: D. Adrian Rodriguez, Maestro de la Escuela de Manzanaedo; D. Buenaventura Guilarde, para la de Villanueva de los Montes; D. Rufino García, para la de Albacastro y D.ª Carolina Herran, para la de Royuela.

Gerona.—Ha sido nombrado Maestro de Ripoll, D. Salvador Cassi.

Huesca.—Han sido nombrados Maestros D. Felipe Beltran y Beltran, de la de párvulos de Fonzo, con 4.400 pesetas; D. Mariano del Carmen Catalan, de la de párvulos de Barbastor, con 4.375; D. Juan Solé, de Benavente; D. Domingo Nadal de Torrelavad; D. Antonio Gracia de Atarés, y D. Manuel Monclus de Suelves.

Isla de Cuba.—D. Francisco Godia ha sido nombrado, en virtud de oposicion Maestro de una Escuela de nueva creacion en el barrio titulado Rancho del Medio del distrito municipal Guajayaba.

Lérida.—Han sido aprobados por el Rectorado los nombramientos hechos por la Junta á favor de D.ª Francisca Mola, para Foradada y don Juan Bastardas, para Oliola.

Logroño.—Por el Rectorado han sido aprobados los siguientes nombramientos de Maestros interinos: D. Sebastian Recinto de Navalsar, y don Primo Eguren de Santo Domingo de la Calzada.

Tambien ha sido nombrada Maestra en propiedad por oposicion de la Escuela de Nalda D.ª Amalia Azofre y Ugarte.

Valencia.—Se han hecho en virtud de concurso por el Señor Rector de la Universidad los siguientes nombramientos; D. Juan Martinez,

para Zarcilla de Ramos (Lorca); D. Francisco Albertos, para Ajúcer; D.ª Vicente Alberca, para la do Oradada; D.ª Mariana Ronda, para Fancheca; D.ª Maria Micaela Llorens, para Alcoer de Planes; D.ª Pascuala Pomares, para Algoda, y D. Antonio Roca, para Castells de Castells. D. Antonio Sauri ó Iranzo para la Escuela de la Casa de Misericordia de la capital, y D. Manuel Facins, para la de Puebla de San Miguel.

Tarragona.—En virtud de concurso han sido nombrados para la provincia: D. José Margall, para Maranges; D. Juan Coll, para Viladesens; don Gabriel Roura, para la Bajol, y D. José Lloberas, para Entreperas.

Teruel.—Han sido acordados por el Rectorado de Zaragoza los nombramientos de Maestros para las Escuelas siguientes: D. Vicente Lopez Roche, Obon.—D. Modesto Pertegaz Martin, Abejuela.—D. Joaquin Conesa Carceller, Bordon.—D. Jorge Perez Arnal, Rudilla.—D. Pascual Piña Bielsa, Villalva de los Morales.—D.ª Lucia Pablo Miguel Alegre, Puebla de Valverde.—D.ª Maria Teresa Vicente Redo, Aguilar.—D.ª Maria Serafina Zaera Arpio, Escorihuela, y D. Rufino Juste, de Bardenas.

Zaragoza.—Por la Direccion general de Instruccion publica se han verificado los siguientes nombramientos: D. Vicente Romera y Lopez, de la sustitucion de la Regencia de la Escuela práctica agregada á la normal de Maestros de la capital; con 4.125 pesetas. D. Gregorio Rubio Enciso, de Escatron, con 4.060. D. Miguel Casajus Lapuente, de Ricla, con 4.250.

INTERIOR.

Dicen de Teruel que se ha desplomado la Escuela de niños de Hajar, sin que afortunadamente haya que lamentar desgracia personal alguna.

Nuestro compañero en la prensa, director de la Revista Agrícola-Comercial D. Martin Perillan Marcos, hijo del director propietario del Popular, ha recibido la investidura de doctor de la facultad de derecho, despues de unos brillantes ejercicios. Reciba nuestra más cumplida enhorabuena.

El consejo de gobierno del Banco de España, á propuesta del Gobernador, señor marqués de Cabra, ha acordado contribuir á la suscripcion del Centenario de Calderon con 20.000 reales, y con 40.000 para el nuevo edificio de la Institucion Libre de Enseñanza.

Ha recibido la investidura de doctor en medicina el jóven D. Manuel Furio y Roldan, que ha hecho su carrera pensionado por la Diputacion provincial de Albacete, habiéndole apadrinado el doctor Tejada y España.

Habiendo terminado las oposiciones á las cátedras de Historia Natural vacantes en los Institutos de Jerez, Gerona, Canarias, Gijon y Baeza, y verificada la votacion, han sido propuestos en primer lugar en las ternas respectivas los señores Rodriguez, Ferrando, Arrilucea, Nuñez Crespo y Subira.

Una comision de estudiantes de último año de las Facultades de medicina y farmacia se ha presentado al señor ministro de Fomento pidiendo se les dispense de las asignaturas del preparatorio.

Segun informes que parecen autorizados, se trata de dar nueva organizacion á la Direccion de Instruccion publica.

En la tarde del 16 se ha reunido en el despacho del Director general de Instruccion publica la Junta de archivos y bibliotecas, nombrando oficial de la seccion de bibliotecas á D. Ramon Garcia Aguado; ayudantes de la misma seccion á los Sres. Forteza, Lahoz y Gomez y Rodriguez; y ayudantes de la seccion de archivos á los Sres. Ponsol, Alvarez Acil y Muñoz, y oficial de la seccion de museos al Sr. Hernandez Sanahuja.

Por el Ministerio de Fomento ha sido propuesto al de Estado para una encomienda ordinaria de Isabel la Católica el antiguo é ilustrado catedrático de Matemáticas del Instituto de San Isidro de esta córte, D. Joaquin Fernandez Cardin.

La Regencia de la Escuela Normal de Cuenca, que desempeñaba Sr. Ferrer y Rivero, con 4 350 pesetas, será provista por traslacion.

Los pueblos de la provincia de Córdoba y Escuelas elementales, con arreglo á lo puesto en el artículo 191 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y una vez declarado oficial el censo de poblacion terminado el 31 de Diciembre de 1877, deben estar dotadas con el sueldo de 4.000 pesetas: son Aguilar, Baena, Cabra, Lucena, Montilla, Montoro, Priego y Puente Genil.

De acuerdo con el Consejo de Instruccion publica, han sido ascendidos á catedráticos supernumerarios del Instituto de Valencia y Valladolid D. José Antonio Orts y D. Rafael Sinovas, auxiliares de los mismos.

Por fallecimiento del profesor del Instituto de Málaga, D. Juan Garcia Varo, ha sido condecorada la escala y se ha concedido el asconso de antigüedad de 250 pesetas al Profesor D. Andrés Parada del Instituto de Cáceres.

Ha sido aprobado el expediente de oposiciones á las cátedras de Física y Química de los Institutos de Cuenca, Figueras y Gijon, habiendo sido nombrados para desempeñarlas D. Julian Cente y Hernandez, D. Federico Garcia Llorca, D. Ernesto Caballero y Bellido, propuestos para cada una respectivamente.

Se ha dispuesto se anuncie á traslacion la cátedra de Anatomía general y descriptiva de Granada, vacante por pase á Zaragoza de D. Ferrar Aramendé; á oposicion la de Disciplina Eclesiástica de Barcelona, vacante por jubilacion de D. Felipe Berges; á traslacion la de Hebreo, vacante en la Universidad Central por pase á otra asignatura de D. Eduardo Palau.

El Comisario del Colegio de San Ildefonso ha propuesto al Ayuntamiento que los colegiales cuyas madres hayan contraido segundo matrimonio sean entregados á su familia, á fin de que vacantes que resulten puedan cubrirse por huérfanos que tienen terminado su expediente esperando vacantes.

Tambien ha propuesto que no se concedan más plazas á los colegiales mayores de catorce años para estudios superiores, y que en su defecto, se creen otras nuevas para preparar á aquellos en los estudios artisticos de aplicacion y de otros mecanicos.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta seccion. Deben, pues, éstos reclamar prontamente á fin de evitar perjuicios, si no se consignados los que verifican.

- Albacete.—V. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de mes proximo.
Huelva.—J. G. M.—Se le contestará.
Huelva.—J. M.—Corriente la suscripcion hasta fin de mes proximo.
Laspaules.—C. S.—Se le remite el número que pide.
Salamanca.—L. V.—Muchas gracias por su carta.
Huesca.—M. L. B.—Id. id.
Talavan.—I. A.—Recibido el pago. Queda saldada cuenta hasta la fecha.
Tudela de Duero.—J. F. del R.—En el número correspondiente al 30 de Enero último se acusó recibo su carta y libranza. Se le contestará.
Sevilla.—C. C.—Queda anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Junio proximo.
Oviedo.—C. P.—Recibida su carta. Muchas gracias por sus apreciaciones.
Cabra.—L. H.—Id. id.
Alba de Tormes.—A. S.—Corriente la suscripcion hasta fin de Abril proximo.
Villahornate.—A. R. y R.—Anotada y corriente la suscripcion hasta fin de Febrero de 1882.
Ayamonte.—P. F.—Recibida su carta. Se le contestará.
Roguetas.—A. D. C.—Remitidos los números que pide.
Salamanca.—P. M.—Se le contestará.
Burgos.—E. A. B.—Recibida su carta. Muchas gracias por sus ofrecimientos.
Granada.—J. A. J.—Recibida su carta. Se hará su cargo.
Higuera.—E. G.—Corriente la suscripcion hasta fin de Diciembre proximo.
Barajas.—G. P.—Se hará su cargo.
Bilbao.—G. C.—Estamos conformes con el contenido de su carta fecha 25 del mes actual.
Victoria.—F. A.—Corriente la suscripcion hasta fin de presente mes. Se le complacerá.
Madrid.—A. B.—Se le contestará.

MADRID: 1884.—Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de Gregorio Juste.

SECCION DE ANUNCIOS.

MANUAL DE LOS NIÑOS

DE

D. TORIBIO GARCÍA.

Reformado y adicionado.

Sexta edicion.

señalado de texto en 23 de Enero de 1879.

SILABARIO PRELIMINAR del mismo Manual señalado de texto en igual fecha.

COLECCION DE CARTELES DEL MISMO método de lectura, arreglados por Calvo Flores; se componen de 42 Carteles con abecedarios mayúsculo y minúsculo, en tamaño regular y de fácil colocacion en las Escuelas.

La gran aceptacion del Manual y Silabario, adoptado y generalizado en casi todas las Escuelas de niños y de niñas, nos releva de hacer más elogios de tan excelente método de lectura, el cual ofrece grandes ventajas á los Maestros y á los discípulos.

Se venden en todas las librerías dedicadas al ramo de libros de enseñanza, y la propietaria, Señora Viuda de Roldan, vive en Madrid, Sacramento, 5, donde se le dirige la correspondencia.

EJERCICIOS

DE

DIBUJO LINEAL A PULSO

por

M. BORRELL.

Cuaderno destinado para acostumbrar á trazar líneas y figuras, sin auxilio de instrumento alguno. Contiene rectas, curvas, combinaciones, Aplicaciones, elementos de sombras y perspectiva paralela.

Precio, una peseta.

Madrid, librería de San Martin, Puerta del Sol, 6.

BREVES CONSIDERACIONES

sobre el lema

DIOS, PATRIA Y REY

por

D. FRANCISCO DE ZENGOTITA VENGOCÁ Y GARCÍA.

Esta obra consta de 16 páginas en 4.º en buen papel y esmerada impresion, y se vende al precio de 2 rs. en las principales librerías de Madrid y provincias.

TRATADO

DE

PATOLOGÍA INTERNA

por

S. JACCOUD,

Profesor de Patología en la Facultad de medicina de París, etc.

Obra acompañada de grabados y láminas cromolitografiadas. Traducida por los doctores D. Joaquin Gassó, segundo ayudante médico honorario del cuerpo de Sanidad militar, y D. Pablo Leon y Luque, antiguo interno de la Facultad de medicina de Madrid.

Tercera edicion.

considerablemente aumentada. Madrid, 1881.

La tercera edicion de esta importantísima obra, considerablemente aumentada, se publicará en tres tomos, divididos en seis partes.

Precio de cada tomo, 11 pesetas en Madrid, y 14,50 en provincias franco de porte. Se ha repartido la segunda parte del tomo primero. Se hallará de venta en la librería extranjera y nacional de L. C. Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en todas las librerías del Reino.

ENCICLOPEDIA PARA LA JUVENTUD.

LA TIERRA.

I

LOS PRIMEROS TIEMPOS DE LA TIERRA

por

D. CELSO GOMIS.

Segunda edicion aumentada,

ilustrada con 15 grabados.

Esta obra se vende en las principales librerías de España. Los pedidos á sus editores Juan y Antonio Bastinier, librerías, Barcelona.

DOMINGO ORTIZ DE PINEDO.

IMPULSOS DEL CORAZON

LEYENDA.

Esta interesante obra consta de 40 páginas formadas un tomo en 4.º en buen papel y esmerada impresion, y se vende al precio de 4 reales en las principales librerías de España.